



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Lic. Victoria S. FERREIRO en el cargo ayudante primero regular con dedicación parcial - EX-2021-02807314 -

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19 y C.D. 1881/19, RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO, la resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19 y D.A. 772/19 y REDEC-2020-641-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra (asignatura obligatoria: Nociones de Geología y Geomorfología -carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) y las presentes actuaciones mediante las cuales se propone la designación de la Lic. Victoria Soledad FERREIRO y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1881/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19

se habían inscripto como aspirantes el Lic. Pedro Andrés GARZO (DNI 36.359.657) y la Lic. Victoria Soledad FERREIRO (DNI 35.460.734).

Que por resolución D.A. 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Ing. Agr. Mario LANARI y como suplentes el Lic. Fernando Aníbal MOGNI y la Mag. Julieta MONZÓN.

Que por resolución RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por las Dras. Mónica Beatriz RODRÍGUEZ, Liliana Norma CASTRO y la Mag. Verónica Inés PIERINI como miembros titulares y los Dres. María de las Mercedes ZUBILLAGA y Diego Julián COSENTINO y la Lic. Johanna CHIRKES como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-641-E-UBA-DCT_FAGRO se acepta la renuncia como aspirante del Lic. Pedro Andrés GARZO.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los Concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8º se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el artículo 10º, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 20 de octubre 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que el Jurado conformado por las Dras. Mónica Beatriz RODRÍGUEZ y Liliana Norma CASTRO y la Mag. Verónica Inés PIERINI informa que estuvo presente el Veedor por el Claustro de Graduados Lic. Fernando Aníbal MOGNI y expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el jurado considera por unanimidad que la postulante Lic. Victoria Soledad FERREIRO tiene méritos suficientes para aspirar al cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la materia de Nociones de Geología y Geomorfología (asignatura obligatoria), de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. – EX2021-02807314- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO - CUDAP: EXP-UBA: 51.106/2019 - ” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación de la Lic. Victoria Soledad FERREIRO en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, de la materia de Nociones de Geología y Geomorfología (asignatura obligatoria), de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales del Departamento de

Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. - EX-2021- 02807314-E-UBA-DMESA#SSA_FAGRO - CUDAP: EXP-UBA: 51.106/2019”.

Que en el Informe el Veedor por el Claustro de Graduado Lic. Fernando Aníbal MOGNI informa que “El concurso se desarrolló de manera correcta de acuerdo con las normativas vigentes”.

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa que el cargo es ocupado interinamente por la Lic. FERREIRO por lo cual se dispone de fondos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 24 de mayo de 2022.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Victoria Soledad FERREIRO (DNI 35.460.734) en el cargo ayudante primero regular con dedicación parcial, en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra (asignatura obligatoria: Nociones de Geología y Geomorfología - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales), a partir del 24 de mayo de 2022 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Lic. Victoria Soledad FERREIRO (DNI 35.460.734) en el cargo ayudante primero interino con dedicación parcial, en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 24 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2022 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD

DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.